

RESOLUCIÓN DEL SR. DIRECTOR INSULAR DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE dictada por delegación en virtud de Decreto del Presidente (Decreto núm. 1415 de 12 de abril de 2021)

Asunto: Aceptación de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación.

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "**PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DEL DIQUE DE BAJAMAR**", en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna, se manifiesta lo siguiente:

1º.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 20 de abril de 2021 se aprobó el expediente de contratación de las obras de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, con carácter urgente y tramitación anticipada.

2º.- La licitación del contrato de obras fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de abril de 2021.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a través de la plataforma de contratación del sector público, nº de expediente **LO3380011-LA001733-14-0190**, se presentó el siguiente licitador:

1. SATOCAN, S.A. - NIF: A38232526.

4º.- El 06 de mayo de 2021, se constituyó la Mesa de Contratación, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 1, que contenía la documentación prevista en la cláusula 12.3 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares observándose que la documentación presentada por el licitador es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación, y tras su examen, la Mesa acuerda:

1º.- Admitir a la empresa que ha concurrido a la licitación

Seguidamente, da comienzo el acto público de apertura del archivo electrónico nº2. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº2 del licitador admitido, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y que, según consta en la cláusula 12.4 del PCAP, se corresponde con los tres criterios de adjudicación subjetivos, no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Plan de control de calidad y Plan de acopios, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Plan de vigilancia ambiental, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Se comprueba que la empresa admitida a la licitación presenta la documentación relativa a los tres criterios subjetivos de adjudicación

Por tanto, la Mesa acuerda someter a informe del Servicio Técnico de Turismo la documentación relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes de los licitadores a efectos de su valoración.

5º.- El 13 de mayo de 2021, se reúne nuevamente la Mesa de contratación con el siguiente Orden del Día:

- Valoración del archivo electrónico nº2, correspondiente a los criterios subjetivos.
 - Apertura del archivo electrónico nº3, correspondiente a los criterios objetivos.
 - Valoración de los criterios objetivos.
 - Propuesta de adjudicación.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo, de 13 de mayo de 2021, sobre la valoración del sobre nº2 referente a los criterios cualitativos, no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, de las siete ofertas presentadas de conformidad con la cláusula 16.4 de las del pliego que rige la contratación.

El contenido del informe se transcribe seguidamente:

“ANTECEDENTES.- En virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras del proyecto de “Mejora y Acondicionamiento de la calle México”, se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos que se describen en el pliego.

Dichos criterios recogidos en el Pliego son:

- *Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de trabajo, redactada en los términos indicados la cláusula correspondiente del pliego, con una puntuación máxima de treinta y siete (37) puntos, conforme el siguiente resumen:*
- *La Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución se puntuará con un máximo de veinticinco (25) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.*

Bajo este epígrafe se examinará el análisis que el Licitador formule al proyecto a fin de establecer el conocimiento que tienen del mismo y valorar los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo a criterio del Licitador, que garantice la adecuada terminación de las obras

- *Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición de los documentos y posterior ejecución de las obras. (5 puntos)*
- *Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos: la descripción de la forma de ejecutar los trabajos más significativos, los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos a cada uno de estas actividades más significativas. Se determinará el*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

rendimiento para cada actividad. (5 puntos)

- Se analizará la organización física de las obras: (5 puntos)
 - Análisis de las superficies necesarias para el montaje de instalaciones, maquinaria y acopios de materiales (tanto en la zona de obras como en el parque de obras).
 - Instalaciones auxiliares como oficinas, almacenes, vestuarios, comedores, etc.
 - Obras auxiliares
 - Descripción y planificación del parque de fabricación de escollera artificial
 - Determinación de las zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias
- Descripción del proceso de ejecución específico para la escollera artificial y de los propios elementos que la conforman (antifer), se deberá describir los encofrados utilizados, las formas de hormigonar los elementos, las formas de encofrar y desencofrar, la manipulación, transporte y el acopio de las piezas en el parque de fabricación y lugar de la obra, el proceso de curado, transportes a hasta lugar de colocación, etc. (5 puntos)
- Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos. (5 puntos)
- B) Programa de trabajo, se valorará con una puntuación máxima de doce (12) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, conforme el mayor y mejor análisis efectuado por cada licitador sobre los siguientes aspectos:
 - Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. Se deberá aportar un programa de trabajos general. (4 puntos)
 - Se determinará la duración estimada de cada actividad representativa y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. Se establecerán las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades, indicando para cada actividad el vínculo de relación que tiene con las demás. (4 puntos)
 - Se presentará un programa de trabajo específico para la fabricación de los elementos de la escollera artificial y su colocación, incluyendo todas las fases y plazos necesarios. (4 puntos)

No se podrá indicar un plazo total de ejecución de las obras menor al señalado en el pliego.

- Plan de control de calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados la cláusula correspondiente del pliego, con una puntuación máxima de diez (10) puntos, conforme el siguiente resumen:
- El Plan de Control de Calidad de los Materiales se puntuará con un máximo de seis (6) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.
- Control de recepción de productos, se determinarán las acciones a realizar para el control, de los suministros, la documentación, el control mediante dispositivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control, mediante ensayos, así como los criterios de aceptación y rechazo. (máx. 2 puntos).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Documento

- *Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (máx. 2 puntos).*
- *Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (máx. 2 puntos).*
- *El Plan de Acopio de materiales se puntuará con un máximo de cuatro (4) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:*
- *Se indicarán los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (máx. 2 puntos).*
- *Se deberá indicar el plan de plazos de suministro en relación con el programa de trabajo general de la obra. (máx. 2 puntos).*
- *Plan de Vigilancia Ambiental durante las obras, se puntuará con un máximo de tres (3) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.*

El licitador deberá proponer un plan de vigilancia ambiental de la obra a ejecutar donde se definan las actuaciones que se propongan para detectar y corregir las afecciones que se puedan producir durante la fase de ejecución de la obra.

Serán actuaciones destinadas a:

- *Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad y evitar su deterioro.*
- *Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, en particular las medidas que se adoptaran para que la turbidez generada durante los trabajos de dragado o de colocación de elementos en el lecho marino pueda sedimentar sobre los hábitats bentónicos del entorno.*
- *Prevenir cualquier tipo de contaminación, vertido o colocación de materiales o sustancias fuera de aquellos definidos como necesarios para la obra, o llegada de basura al medio marino.*

Se deberán definir las zonas de acopios y las medidas necesarias para que los materiales a emplazar en zonas que puedan ser alcanzadas por el oleaje, se coloquen limpios y libres de finos que puedan suspenderse en el agua de mar y acabar sedimentando sobre las comunidades algales. Igualmente se encontrarán libres de contaminantes químicos o biológicos que puedan acabar en el medio marino

Se deberán definir las actuaciones necesarias para que en ningún caso se realicen intervenciones fuera de la ocupación estricta del proyecto y en caso de absoluta necesidad que requieran hacerlas, qué actuaciones de control y vigilancia ambiental se llevarán a cabo.

Se deberá definir las actuaciones a llevar a cabo de vigilancia ambiental en el dragado del canal de acceso para las embarcaciones de los servicios de socorristas.

La comprobación de este criterio se realizará mediante la realización de un informe mensual por parte del contratista donde se describan las actuaciones desarrolladas conforme al plan de vigilancia ambiental propuesto y el resultado de las mismas

Se relacionan a continuación los licitadores que han presentado propuestas para su valoración:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

1. OFERTA 1: SATOCAN

Revisada la misma, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo a la memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de los trabajos

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, establece para este apartado, entre otros, los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato y extensión

- Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente diez (10) caras en la Memoria Descriptiva del proceso de ejecución y cinco (5) caras del Programa de trabajos podrán ser de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4).

- Extensión de la memoria descriptiva del proceso de ejecución: 25 caras
- Extensión del programa de trabajo: 15 caras

Hay que indicar al respecto que el licitador ha respetado el formato y extensión de la documentación en el apartado relativo a la memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de los trabajos.

SEGUNDO.- Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo al plan de control de calidad de los materiales y plan de acopios.

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, establece para este apartado, entre otros, los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato y extensión

- Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de siete (7) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4).

- Extensión del plan de control de calidad: 15 caras
- Extensión del plan de acopios: 5 caras

Igualmente, hay que indicar al respecto que el licitador ha respetado el formato y extensión de la documentación en el apartado relativo al plan de control de calidad de los materiales y plan de acopios.

TERCERO.- Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo al Plan de vigilancia ambiental.

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, establece para este apartado, entre otros, los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato y extensión

- Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de cinco (5) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Documento

- *Extensión de la programación y planificación previa de la gestión de residuos: 15 caras*
Igualmente, hay que indicar al respecto que el licitador ha respetado el formato y extensión de la documentación en el apartado relativo a la programación y planificación previa de la gestión de residuos.

CUARTO.- *Analizadas las ofertas presentadas, en base a la mayor y mejor definición y concreción de los aspectos a tener en cuenta, definidos para cada uno de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos del PCAP, en los puntos ya referidos en los antecedentes de este informe, se obtienen las puntuaciones siguientes.*

Memoria Descriptiva del proceso de ejecución

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-25)						TOTAL	
	FORMATO	EXTENSIÓN	ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN DE OBRA	TRABAJOS ESCOLLERA		TERCEROS TRANSITOS
OFERTA 1	4	25	3	5	4	5	4	21

Al respecto cabe señalar:

- *Sobre el subcriterio del análisis crítico del proyecto:*
 - o *Establece un sistema de revisión de toda la documentación del proyecto a modo de lista de chequeo en la que hace las consideraciones oportunas a las carencias, indefiniciones o defectos detectados, que en ningún caso son de relevancia tal que incidan sobre la buena ejecución posterior de la obra, dando cumplimiento a lo exigido en el Pliego, pero sin entrar en mucho detalle en cuanto a su exposición, por lo que se valora con 3 puntos.*
- *Sobre el subcriterio de descripción de todas las actividades importantes:*
 - o *Realiza una adecuada y detallada descripción del proceso constructivo, planteando alternativas a las previstas en el proyecto relativas a la distribución del parque de fabricación de bloques y acceso a zona de obras que redundan en los rendimientos específicos de la fabricación y mejoran la eficiencia del transporte en beneficio de una más rápida ejecución y colocación de bloques.*

Además para cada uno de ellos asigna los medios humanos y maquinaria prevista, quedando justificados los rendimientos planteados, por lo que se valora con 5 puntos.

- *Sobre el subcriterio organización física de la obra:*
 - o *Hace un adecuado estudio de las superficies necesarias para el montaje de las instalaciones auxiliares, zonas de acopios y vertederos, así como del espacio y ubicación necesario para disponer las casetas, oficinas y otros elementos auxiliares, detallando el funcionamiento del parque de fabricación de bloques de escollera.*

Si bien plantea una propuesta de acceso a la obra que no es la prevista en el proyecto y que si bien favorece el uso de la playa, provoca la afección a mayor espacio público que el previsto inicialmente, por lo que se valora con 4 puntos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Documento

- Sobre el subcriterio de trabajos específicos de escollera:
 Define con detalle y concreción el proceso de ejecución y transporte de los bloques de escollera en todo lo referido a encofrados, sistemas de hormigonado, curado y desencofrado, transporte y manipulación y acopio, dando plena respuesta a lo requerido en el pliego, por lo que se valora con 5 puntos.
- Sobre el subcriterio métodos de ejecución que minimicen la incidencia de las obras:
 - o La propuesta planteada por el licitador, si bien invade mayor espacio público tiene en positivo la menor afección a los usuarios de la playa y la posibilidad de mantenerse esta en uso, ya que no se afectaría de manera tan directa a su acceso. No obstante es difícil pensar que se pueda utilizar la misma, a pesar de tener el acceso permitido, debido a la intensidad del tráfico en el trasporte de bloques y a la maquinaria pesada en movimiento realizando las labores de demolición del dique y colocación de bloques cerca, por lo que se valora con 4 puntos.

Programa de trabajo

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

	PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-12)					TOTAL
	FORMATO A4 - 5 A3	EXTENSIÓN 15 caras	ACTIVIDADES REPRESENT.	DURACION ACTIVIDAD	PROGRAMA BLOQUES	
OFERTA 1	3	15	4	4	2	10

Al respecto cabe señalar:

- El licitador realiza una adecuada exposición en lo que respecta al criterio de valoración del programa de trabajo ya que identifica las actividades principales y suficientemente representativas del proyecto, asignándoles los rendimientos adecuados que permiten determinar su duración en la ejecución, quedando referidas a los plazos iniciales y finales dentro del cronograma de la obra y aportando un programa de trabajo acorde con la justificación presentada. Por tal motivo se han valorado los dos subcriterios a estos aspectos referidos con la máxima puntuación de 4 puntos para cada uno.

Se aporta un programa específico para la fabricación de los bloques de hormigón, tal y como se exigía en el pliego, sin embargo estudiando esta, se constata que existe una contradicción con el programa general de la obra expuesto unas páginas antes, al quedar fijada la finalización de la consolidación y refuerzo del dique en el mes 6 en un programa y en el mes 5 en el otro, respectivamente, lo que podría suponer el incumplimiento de la exigencia requerida en el pliego de finalizar esta actividad durante los 5 primeros meses de ejecución de la obra, por lo que este subcriterio se valora con 2 puntos.

Plan de Control de Calidad de los materiales

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANÓ COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Documento

TOTAL	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-6)					OFERTA 1
	FORMATO A4 - 7 A3	EXTENSIÓN 15 caras	CONTROL RECEPCIÓN	CONTROL EJECUCION	CONTROL TERMINADA	
6	0	15	2	2	2	

Al respecto cabe señalar:

- El licitador ha realizado una clara exposición del contenido requerido para este criterio en los distintos apartados que lo componen. La exposición del control de calidad a realizar en todo el proceso constructivo ha sido concreta y se ha desarrollado de manera específica para la obra objeto de licitación, desarrollando en cada uno de los subcriterios las determinaciones especificadas en el Pliego para cada una de ellas exigidas, por ello se valoran todos los subcriterios con la máxima puntuación.

Plan de Acopios

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

TOTAL	PLAN DE ACOPIOS (0-4)				OFERTA 1
	FORMATO A4 - 7 A3	EXTENSIÓN 5 caras	ACOPIO MATERIALES	PLAZOS ENTREGA	
3	0	5	2	1	

Al respecto cabe señalar:

- El licitador ha realizado una exposición clara y concreta al respecto de los materiales sobre los que propone el suministro mediante acopios, siendo resuelto de manera específica para la obra objeto de licitación, valorándose con la máxima puntuación de 2 puntos este subcriterio. No obstante los plazos de suministro no están aportados en relación al programa de trabajo específico de la obra, por lo que este subcriterio se valora con 1 punto.

Plan de vigilancia ambiental

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

TOTAL	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL (0-3)		OFERTA 1
	EXTENSIÓN 15 caras	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	
3	5	3	

Al respecto cabe señalar:

- El licitador presenta un adecuado plan de vigilancia ambiental en el que se detectan aquellas operaciones que pueden provocar riesgo al medio ambiente y se proponen acciones concretas para reducirlas y minimizarlas. Igualmente aporta soluciones concretas para preservar el medio marino y su biodiversidad con la instalación de pantallas o barreras acuáticas anti turbidez y el reconocimiento morfológico del fondo marino, dando pleno cumplimiento a las exigencias del pliego para este criterio de valoración, por lo que



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma



se valora con 3 puntos.

QUINTO.- En consecuencia, para cada uno de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, referido en el Pliego, relativo a la Memoria Descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajos, se obtienen las siguientes puntuaciones acumuladas.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma



CRITERIOS CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES (50 puntos)											TOTAL				
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-25)							TOTAL	PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-12)					TOTAL	TOTAL CRITERIOS	
FORMATO	EXTENSIÓN	ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	TRABAJOS	TERCEROS		FORMATO	EXTENSIÓN	ACTIVIDADES	DURACION	PROGRAMA			
A4 - 10 A3	25 caras	CRÍTICO	PROCESO	DE OBRA	ESCOLLERA	TRANSITOS	A4 - 5 A3	15 caras	REPRESENT.	ACTIVIDAD	TRABAJO				
OFERTA 1	4	25	3	5	4	5	4	21	3	15	4	4	2	10	31

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Documento



Firma



SEXTO.- En consecuencia, para cada uno de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, referido en el Pliego, relativo al Plan de control de los materiales y Plan de acopios, se obtienen las siguientes puntuaciones acumuladas

CRITERIOS CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES											
TOTAL CRITERIOS	PLAN CONTROL CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-6)						PLAN DE ACOPIOS (0-4)				
	TOTAL	FORMATO	EXTENSIÓN	CONTROL	CONTROL	CONTROL	TOTAL	EXTENSIÓN	ACOPIO	PLAZOS	
		A4 - 7 A3	15 caras	RECEPCIÓN	EJECUCION	TERMINADA		5 caras	MATERIALES	ENTREGA	
9	6	0	15	2	2	2	3	5	2	1	OFERTA 1

SEPTIMO.- En consecuencia, para cada uno de los criterios cualitativo No evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, referido en el Pliego, relativo al Plan de Vigilancia Ambiental.

VIGILANCIA AMBIENTAL (0-3)				
TOTAL	EXTENSIÓN PLAN DE VIGILANCIA			
	15 caras	AMBIENTAL		
3	5	3		OFERTA 1

OCTAVO.- Como conclusión, atendiendo a la puntuación establecida en el PCAP para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, se obtiene de mayor a menor, la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS							PUNTOS TOTALES
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo (0-37 puntos)			Plan de control de Calidad y Plan de Acopios (0-10 puntos)			Plan Vigilancia Ambiental (0-3 puntos)	
	Memoria Descriptiva (0-25 puntos)	Programa de Trabajo (0-12 puntos)	Puntos	Plan de control calidad (0-6 puntos)	Plan de Acopios (0-4 puntos)	Puntos	Puntos	
SATOCAN	21	10	(31)	6	3	(9)	(3)	43

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido.

Seguidamente, se inicia la apertura del archivo electrónico nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 de las del Pliego que rige la contratación, son los siguientes:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Documento



Crterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Precio	20
Mejoras a la actuación	20
Mayor plazo de garantía	5
Mejora en el equipo de ejecución de la obra	5

Posteriormente, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar lectura de la documentación relativa a los citados criterios de adjudicación presentada por el licitador y se comprueba por la Mesa que la documentación presentada es correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 12.5 de las del Pliego:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO N.3	Oferta económica (Max 25 puntos) (Sin IGIC) Anexo VII	Mejoras a la actuación Anexo XIII		Mayor plazo de garantía Anexo XIV	Mejora en el equipo de ejecución de la obra) Anexo XV (y doc. acreditativa)
		Mejora A	Mejora B		Técnico de control de calidad en obra
SATOCAN, S.A	1.882.055,00 €	SI	SI	2 años	SI (se acompaña al Anexo XV la documentación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP)

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior la oferta al presupuesto base de licitación en más de 17 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la propuesta que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que sean iguales o inferiores a 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93).

Importe de la oferta económica desproporcionada = Importe de oferta económica media x 0.93

$$Od \leq Om \times 0.93$$

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Documento



La mesa constata que la oferta presentada no incurre en baja desproporcionada, puesto que no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 17 unidades porcentuales.

A continuación, la Mesa procede a valorar los criterios objetivos, evaluables mediante fórmulas, según los criterios definidos en la cláusula 10.4 del Pliego que rige la contratación. Se obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO N.3	Oferta económica (Max 20 puntos) 1.882.055,00	Mejoras a la actuación		Mayo plazo de garantía 2 años	Mejora en el equipo de ejecución de la obra
		Mejora A	Mejora B		
SATOCAN, S.A	20	14 puntos	6 puntos	5 puntos	5 puntos

En consecuencia, la Mesa de contratación determina la valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego con el siguiente resultado:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO N.3	Criterios subjetivos	Criterios Objetivos	Puntuación total
SATOCAN, S.A	43	50	93

Por tanto, la Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de la entidad SATOCAN, S.A. por ser la oferta que presenta mejor calidad-precio, con un total de 93 puntos sobre los 100 puntos posibles

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.*

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, la cláusula 17.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación dispone que la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que considere adecuada, acompañada de la evaluación del resto de las proposiciones clasificadas en orden decreciente de valoración, de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones, así como de los informes emitidos, en su caso, y una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio Administrativo competente del Área de Gobierno gestora del contrato, requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente la documentación que se indica en la presente cláusula, correspondiendo al citado Servicio la comprobación y verificación de la documentación por aquél presentada.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma

Documento



SEGUNDO.- El órgano competente, en función del reparto de competencias establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en la Base 26 de las de Ejecución Presupuesto Corporativo para el ejercicio 2021, es el Consejo de Gobierno Insular. No obstante, por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 2021 de 14 de abril de 2021 se delegó en determinados órganos superiores y directivos la competencia necesaria para el trámite de aceptación de la mesa en aquellos contratos de obras con valor estimado superior a 400.000 €, por lo que, en relación con el Decreto del Presidente núm. 1415 de 12 de abril de 2021, el órgano competente es el Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente.

En consecuencia con lo expuesto, el Director Insular de Coordinación y apoyo al Presidente, ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de las obras comprendidas en el Proyecto de “PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DEL DIQUE DE BAJAMAR”, en el T.M de San Cristóbal de La Laguna, incluido en el Programa 4.6 del MEDI-FDCAN (TENERIFE Y EL MAR), a la empresa **SATOCAN S.A. (NIF: A38232526)** de conformidad con las siguientes condiciones principales:

1º.- El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de “**Protección y Reparación del Dique de Bajamar**” en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

2º.- El precio es de 1.882.055,00 euros, más 131.743,85 euros en concepto de I.G.I.C. al tipo del 7%, lo que hace un importe total de **2.013.798,85 euros**.

3º.-El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES** a contar desde el siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

4º.- El plazo de garantía será de **tres años**.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio gestor del contrato que requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego que rige la contratación, para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES presente la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 LCSP y la cláusula 17 del Pliego.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=270c9d0c-d309-5c95-a59c-d5e2599ffe41>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:02:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/05/2021 a las 16:03:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=109a9941-b854-5c73-a418-54b69aca5914>



Firma